



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE RECONOCIMIENTO DE HECHOS

Ciudad de México, siendo las 15:20 horas del día lunes de noviembre de dos mil diecinueve, los CC. José Diego García Gómez y Laura Alejandra Muñoz Ramírez

personal adscrito a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con acreditaciones números 1485, expedidas por la citada Procuraduría, con vigencia al 31 de enero de 2020 con fundamento en los artículos 3 fracción XII, 5 fracciones V y VIII, 6 fracción III, 15 BIS 4 fracciones II, IV, BIS, así como 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y 4, fracción III, 52, fracción, XXIII, 61, 90 fracción I de su Reglamento, y en cumplimiento del Acuerdo con número de folio PAOT-05-300/200-5346 - 2019 de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, emitido por la titular de la citada Subprocuraduría, en el que se admitieron a investigación los siguientes hechos (...) maltrato del que son objeto tres ejemplares caninos (de raza pitbull, uno es de color negro, de 7 años, talla mediana, otro gris de tres años, talla grande y otro color café con blanco, de aproximadamente 7 años, los cuales se encuentran hacinados al interior de una habitación del departamento en concreto, sin contar con movilidad (...) cuando los llegan a dejar en la sala los ejemplares se agotan contra la fuerza, (...) con anterioridad dichos ejemplares fueron utilizados para pelea de perros (...) no se les proporciona alimento y agua, emiten chillidos y ladridos de manera constante (...) los ejemplares llevan viviendo en el predio desde hace un año (...) los ejemplares son agresivos (...) dicho departamento dentro del expediente al rubro citado, por lo que se hace constar que desde el espacio público se constató constituidos en calle Pedro Baranda, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, frente al inmueble 4, llamamos al interior 4, siendo recibidos por el C. Victor Yeridiel y tras identificarnos como servidores de la PAOT e informarle el motivo y alcance de nuestra visita, nos permite el acceso a su inmueble, observando un ejemplar canino de la raza Beagle el cual se encuentra en óptimas condiciones físicas y de salud, el canino caminaba libremente dentro del departamento, cuenta con agua y croquetas a libre acceso durante el desarrollo de la diligencia presentó un comportamiento socialable, físicamente no presenta lesiones ni enfermedades.



(Large area of the page is crossed out with a large 'X' drawn over horizontal lines.)

Sin más que asentar, se cierra la presente acta a las 15:40 horas del día 14 de noviembre de 2019, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

José Diego García Guido
Nombre y firma del servidor público

Yaura Alejandra Muñoz Ramírez
Nombre y firma del servidor público

Nombre y firma

Nombre y firma